



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. **0179** DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).- Que el Municipio e Bucaramanga suscribió el convenio Interadministrativo 312 de 2014, con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE Y LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "COLDEPORTES", cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre "COLDEPORTES" Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, para ejecutar el proyecto denominado: ADECUACION Y MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL DE SALON BARRIO LOS CANELOS DE BUCARAMANGA, por valor del DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$249.532.373,10) Mcte., de los cuales COLDEPORTES, aportara la suma de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$200.762.403,10) Mcte.

c).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Ingresos

- 1125 OTROS INGRESOS**
- 1125021 Convenio 313-14 COLDEPORTES Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de: DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$200.762.403,10) Mcte así:

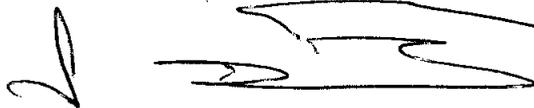
A	INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1125	OTROS INGRESOS	
1125021	Convenio 313-14 COLDEPORTES Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	200.762.403,10
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	200.762.403,10
B	EGRESOS	
2210613	Construcción, remodelac., y mantenim. de escenarios y campos deportivos	
22106135	Recursos Coldeportes Convenio 312-14	200.762.403,10
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	200.762.403,10

0179

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, **14 OCT 2011**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal

RECIBIDO
HONORABLE ALCALDE

RECIBIDO
HONORABLE ALCALDE

RECIBIDO
HONORABLE ALCALDE